



Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Expediente: PAOT-2015-3159- SOT-1319

Hoja 1 de 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE HECHOS

Ciudad de México, siendo las 13:20 horas del día

veintisiete de enero del dos mil dieciséis, los

CC. Magdalena Jukez Ponce y Olga Ma. Rodríguez Lizcano

investigadores adscritos a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con acreditaciones números Nos. 1414 y 1371, expedidas por la citada Procuraduría, con vigencia al 31 de Enero de 2016; con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones V y VIII, 6 fracción IV, 15 BIS 4 fracciones II, IV por lo que respecta al reconocimiento de hechos, 21 BIS, y 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y 4, fracción IV, 52, fracción, XXIII, 61, 90 fracción I de su Reglamento y en cumplimiento del Acuerdo de fecha 9 de diciembre del año 2015, emitido por el titular de la citada Subprocuraduría, en el que se admitieron a investigación los siguientes hechos

construcción y derribo de árboles

dentro del expediente al rubro citado, nos constituimos en

Carretera San Mateo #6 junto al #314
colonia San Mateo Tlaltemango, Del.
Cuajimalpa de Morelos

a efecto de realizar el reconocimiento de los hechos denunciados para allegarnos de elementos indispensables con objeto de sustanciar la investigación dentro del expediente citado al rubro, por lo que se hace constar que desde el espacio público

Se observa un predio de grandes
dimensiones delimitado por una malla
ciclónica y en desnivel el cual da en





cauce un pequeño río. Al interior hay
diversa variedad de árboles y arbustos
no se observan actividades de construcción
ni estructuras recientes. Tampoco se
observa alguna característica de que
se haya derribado y/o talado árboles

Sin más que asentar, se cierra la presente acta a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al
margen y al calce quienes en ella intervinieron.


Olga Neri Rodríguez
Nombre y firma del Servidor Público


Magdalena Juárez Ponce
Nombre y firma del Servidor Público

Nombre y firma

Nombre y firma

